

**ANUNCIOS DE PREYIO PAGO****BANCO DE ARAGON**

Por extravío de los originales se ha solicitado de este Banco la expedición de duplicado de los siguientes resguardos:

Número 583, de depósito de valores en custodia, expedido por la Sucursal de Barbastro en 12 de Diciembre de 1928 a favor de D. Pedro Fábregas Mur, por pesetas nominales 1.900, en Obligaciones f. c. Norte de España especiales Almansa a Valencia y Tarragona, 3 por 100.

Número 796, de imposición a vencimiento fijo, expedido por la misma Sucursal en 7 de Septiembre de 1933 a favor de D. Antonio Pardina, Párroco de Sieste, por pesetas efectivas 1.000.

Número 163, de depósito de valores en custodia, expedido por la Sucursal de Huesca en 5 de Enero de 1917 a favor de D. Raimundo Vilas Porquet, por pesetas nominales 500, en una acción Hidroeléctrica de Huesca.

Número 2.093, de depósito de valores en custodia, expedido por la misma Sucursal de Huesca en 23 de Mayo de 1930 a favor de D. Antonio Vilas Lasala, por pesetas nominales 3.000, Deuda amortizable, 3 por 100, emisión 1928, sin impuestos.

Lo que se pone en conocimiento del público en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Operaciones de este Banco, a fin de que las personas que hayan de hacer alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de treinta días a contar del de la fecha, pues pasado éste sin haber oposición, se expedirán los duplicados considerándose cancelados los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1935.—El Secretario, José Luis Bregante Peria.  
X—3053

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****ALBERIQUE**

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 77 de 1934, sobre robos, contra Alberto Mayora Aspe, de dieciocho años, soltero, barbero, natural de Valencia, ignorándose el pueblo de su vecindad, aunque manifestó lo era de Miranda de Ebro; Casto García Segura, de diecisiete años, natural de Villa del Río, vecino de la misma población, pero que según manifiesta el Alcalde de la citada villa no es conocido en la misma, y Rosario Martínez Fernández, de diecinueve años, soltera, natural de Socuellamos, vecina de la misma población, que reside en esta villa de Alberique, ignorándose actualmente su domicilio, se ha dictado en esta fecha auto declarando concluso dicho sumario, y en cumplimiento de lo mandado en tal resolución, se emplaza por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los referidos procesados,

para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Superintendencia a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que les dirijan y representen; bajo apercibimiento de nombrarseles de turno.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados procesados, expido la presente en Alberique a 31 de Mayo de 1935. — El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—7175

**ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)**

Don Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1935, se instruye sumario sobre muerte (al parecer suicidio) de un hombre desconocido, de unos veinticinco años de edad, aspecto de portuoso, sin documento ni objeto alguno en sus ropas, enjuto de carnes, bien constituido, que falleció el 13 de Abril último arrollado por el tren en el kilómetro 31,350 de la línea de Zaragoza a Alsasua, término municipal de Cabañas de Ebro, y tiene las ropas expuestas en el Juzgado municipal de tal pueblo.

Se requiere a los que conocieran a tal persona para que la identifiquen, compareciendo al efecto ante este Juzgado o en el del respectivo domicilio, al que desde ahora se exhorta para que lo comunique seguidamente.

Al propio tiempo se ofrece el procedimiento de la causa, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que legalmente sean los sucesores y como tales representen al interfecto dicho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 31 de Mayo de 1935.—El Juez, Luis Giménez Armijo.—El Secretario judicial, Pascual Candela Polo.

JO—7192

**AVILA**

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados Eduardo González Jiménez, de treinta y ocho años, casado con Ramona Quirós, con una niña de doce o trece años; y Ramón González Jiménez, de treinta y cinco años, hijos de Tomás y de Josefa, y casado éste, o sea el Ramón, con Francisca González, y vecinos que fueron de El Tiemblo, y en ignorado paradero en la actualidad; se les cita para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Vallespin, número 16, principal, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión acordada en el sumario número 45 de 1935, por el delito de hurto de reses vacunas; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial, procedan a la busca y captura de tales sujetos por estar acordada la prisión de los mismos y su conducción a la prisión de esta capital.

Dado en Avila en 31 de Mayo de 1935.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—7177

**BADAJOS**

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 121-935, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una mula de catorce años, castaña clara, alzada 1,50 metros, letra B, número 1, en una de las nalgas, de una Compañía de Seguros, cuya caballería llevaba un aparejo de lona blanca, una manta azul y blanca de las usadas para abrigar a las caballerías y una cabezada de cuero con una cadena y un pedazo de suga de cáñamo, propiedad de Antonio Rincón Hernández, sustraída la noche del 26 al 27 del actual de la casa número 87 de la calle de Gragera, del pueblo de La Albuera.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 30 de Mayo de 1935.—El Juez de instrucción, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—7179

**CACERES**

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Cáceres a Carmen Lorente Bujé, de veinticuatro años, casada, camarera, vecina de Granada, calle de la Concepción, número 12, y residente últimamente en Plasencia, cuyo actual paradero se ignora, a término de diez días, a fin de recibirla declaración e instruiría del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 99 del año actual, por insultos y amenazas de muerte.

Dado en Cáceres a 30 de Mayo de 1935.—El Juez de instrucción, Pascual D. de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO—7184

**CALATAYUD**

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, a Josefa Ferrandis Gómez, natural de Valencia, de veinticinco

años de edad, hijo de Leandro y Petra, cuyo actual paradero se ignora, y asimismo a la detención de unos individuos que acompañan a la mencionada Josefa Ferrandis, y cuyas circunstancias se ignoran, a excepción del nombre de uno de ellos, que dice llamarse Juan Olivas; por tenerlo así acordado en sumario número 38 de 1935, sobre hurto.

Dado en Calatayud a 31 de Mayo de 1935.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—7185

## GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del partido de Granollers por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de situación dimanante del sumario 23 de 1935, por estafa, contra Juan Xucla Planell y otro, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 11 de Abril de 1935, página 304 del Anexo único, y *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* de fecha 9 de Abril de 1935, página 299, llamando bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado indicado, Juan Xucla Planell, por haberse alzado y dejado sin efecto su procesamiento y prisión por auto de esta fecha dictado en el sumario antes expresado.

Granollers, 29 de Mayo de 1935.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Joaquín Serrano.

JO—7191

## MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta villa, en el sumario seguido con el número 200 del corriente año, por imprudencia, de la que resultaron lesiones de Gabriel Ossorio Pino, se ha acordado citar, por medio del presente a D. Antonio Villicio Manzanares, que dijo vivir en la calle de Carranza, número 5, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de recibirle declaración: bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—7197

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta villa, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 222 del corriente año, por imprudencia, de la que resultaron lesiones de Aurora Gómez Herráiz, domiciliada en la calle de López de Hoyos, 148, se ha acordado se cite, por medio del presente, a dicha lesionada Aurora Gómez Herráiz, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de recibirla declaración en el sumario antes aludido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—7198

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 11, de esta capital, en el sumario seguido con el número 72 de 1934, por ocultación de bienes de la Compañía de Jesús, se hace saber por medio del presente que se ha decretado el alzamiento de la retención del capital e intereses y dejado sin efecto la prohibición y negociación y venta en Bolsa de todos cuantos valores se hallaban afectos a dicho sumario en virtud de las órdenes de retención dadas por el Juzgado especial que anteriormente entendió del aludido sumario con el número 5 de 1933, y en su virtud, quedan todos ellos completamente liberados y a disposición de sus poseedores.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1935.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez, Angel Villar y Madrueño.

JO—7200

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 119 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Frisch Korn Kielskres y Matias Pérez Nogués para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oídos en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—7205

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 987 de 1927, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Josefa Crespo García, que vivía en la calle de la Cruz, núm. 42, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Mayo de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—7206

## MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 93 de 1935, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra, mediana, de siete años, alta de espinazo, sin hierro y desherrada, propia de Tomás Rincón García y substraídas de la finca El Chaparral, término municipal de Calamonte, el 24 del actual, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 29 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—7209

## OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Mario Albes, natural de Portugal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a recibirle declaración indagatoria en el sumario número 525 de 1934, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 29 de Mayo de 1935.—El Juez, Luis Colubí.—El Secretario (ilegible).

JO—7210

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una mula de trece años, alzada un metro 51 centímetros, castaña oscura, raza española, la, hierro en la paletilla izquierda 5/7 F, nalga derecha, 5/7 paletilla izquierda, de la propiedad de Manuel Asencio Delgado; un mulo catorce años, un metro 49 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca O nalga derecha y 5/7 espalda izquierda; otro mulo de cinco años, un metro 53 centímetros de al-

zada, castaño, raza española, rayado y cruzado, 5/7 espaldilla izquierda, de la propiedad de Diego Fuentes Fernández; cuyas caballerías fueron sustraídas en la noche del día 21 al 22 del actual del sitio conocido por Vega de Especina, en la orilla derecha del río Guadamar, término de Aznaicázar, y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa, que instruyo por tal motivo, número 65 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de Mayo de 1935.—El Juez, Antonio Esteve.—El Secretario, Cándido Arregui.  
JO—7214

## SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una máquina de escribir marca "Wnderwood", modelo 14, número 483.364, con su correspondiente funda de hule, carro grande; hecho ocurrido en el molino denominado "Pérez Galiana y Compañía", situado en la calle del Capitán Galán, 17, de Tabernes de Valldigna, en la noche del día 17 al 18 del actual; procediendo igualmente a la detención de los autores del hecho, que se supone son tres individuos, dos de ellos de veintiocho a treinta años de edad, y el otro de unos cuarenta y cinco años. Los dos jóvenes vestían, uno, camisa blanca, sin chaqueta; el otro, con chaqueta, y el más viejo, con pantalón y blusa negra, gorra también negra y alpargatas de cañamo, con cintas negras, sin afeitador y malcarado; que iban en un automóvil pequeño, bastante viejo, color amarillo, con la capota de tela blanca, sin pintar; el cual no llevaba matrícula en la parte posterior, y con una rueda de recambio.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 62 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 29 de Mayo de 1935. El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno.  
JO—7218

## TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente llamo a los procesados en la causa de este Juzgado número 139 de 1934, por delito de robo, Leandro Abellán Barata, conocido por Antonio, de veintinueve años de edad, soltero, colchonero, hijo de Clemente y Amparo, natural de Dos Caminos (Vizcaya) y vecino de Alfaro, con última residencia en Calahorra, carretera de Zaragoza, venta de "El Riojano"; José Casaus Ratera, José Tristán, Antonio López García y José Rodríguez Herrera, desconociéndose las demás circunstancias y su actual paradero; a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararlos el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición de mi Autoridad.

Dado en Torrelavega a 29 de Mayo de 1935.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.  
JO—7219

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Ciudad Real", se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresarán, sustraídas la noche del 24 del actual de los vagones en que iban transportadas, números J-8038 y R. 10804, del tren descendente 1414, entre las estaciones férreas de Almuradiel y Venta de Cárdenas, correspondiente a este partido judicial, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado, juntamente con referidas mercancías; pues así lo tengo acordado por resolución de hoy, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 117 de 1935, sobre hurto.

*Mercancías sustraídas.*

De la partida P. V., 4002, de Madrid a Sevilla:

Una caja de objetos de escritorio.

De la número 6501, de Madrid a Montoro:

Cuatro paquetes de chocolate, con peso de 19 kilos.

De la número 6620, de Madrid a Córdoba:

Una caja de Farmacia; y

De la 6552, de Madrid a Fuente de Andalucía:

Dos cajas de cartuchos cargados, con peso de 100 kilos.

Dado en Valdepeñas a 30 de Mayo de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, P. H., José Benavides.  
JO—7221

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AMIEVA

Don Francisco Mollera Fondón, Juez municipal de Amieva, partido de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y por término de treinta días, contados desde su inserción en la "Gaceta de Ma-

adrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo deberán los solicitantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Cangas de Onís, cuyo concurso se atemperará a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero de 1934, haciéndose saber que este término municipal consta de 2.755 habitantes de derecho y 2.414 de hecho; y que dicho cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Lo que de orden superior se publica a los efectos oportunos.—Amieva a 25 de Mayo de 1935.—El Juez, Francisco Molleradandón.—El Secretario suplente, Joaquín T. Hernández.  
JO—7167

## BARCENA DE CICERO

Don Miguel Maza Fernández, Juez municipal de Barcena de Cicero, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo ordenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 2.569 habitantes de hecho y de 2.640 de derecho, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Barcena de Cicero a 6 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Miguel Maza.—El Secretario, Jesús Pellejero.  
JO—7159

## ARNUERO

Don Angel Rodríguez Vázquez, Juez municipal de Arnüero, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo ordenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante, y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y las preferencias de los aspirantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegradas la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.974 habitantes de hecho y de 2.039 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Arnuero a 9 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Angel Rodríguez.—El Secretario, Marcial Quintana. JO—7158

#### BAREYA

Don Carlos Antón Manjueu, Juez municipal de Bareya, partido de Santoña, provincia de Santander, y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada, la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar desde su publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.826 habitantes de hecho, y de 1.789 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Bareya a 9 de Mayo de 1935. El Juez municipal, Carlos Antón.—El Secretario, Calixto Sánchez. JO—7160

#### BUSTILLO DEL ORO

Don Casimiro Bragado Morillo, Juez municipal de Bustillo del Oro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso, por término de quince días, para su provisión en turno libre, con sujeción a las normas fijadas en la Ley Orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, su Reglamento de 19 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, teniendo los aspirante que presentar sus instancias con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurrían, debidamente reintegradas y legalizadas, cuando este requisito sea necesario, llevando adheridas aquéllas una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta.

Todos los documentos se presentarán en este Juzgado municipal dentro de los quince días del concurso, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, o sea al del último en que la inserción se verifique.

Se hace constar, asimismo, que este Municipio lo constituyen 872 habitantes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que se remitirá un ejemplar de la misma a este Juzgado, expido el presente en Bustillo del Oro a 29 de Mayo de 1935.—El Juez mu-

nicipal, Casimiro Bragado.—Por su mandado, el Secretario, Lorenzo Alonso.

JO—7168

#### CASTARAS Y NIELES

Don Casimiro García Martín, Juez municipal de este pueblo de Cástaras.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia para su provisión, en turno libre, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Granada, debiendo presentar los que aspiren al cargo sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal dentro del indicado plazo.

Haciéndose saber que este pueblo consta de 1.650 habitantes de hecho y 1.704 de derecho, y que el nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel, cuando actúe.

Dado en Cástaras a 10 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Casimiro García.—P. S. M., el Secretario, Juan Guardia. JO—7169

#### ESCALANTE

Don José Solana Villa, Juez municipal de Escalante, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante, y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada, la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de una población de 1.003 habitantes de hecho y de 962 de derecho, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Escalante a 8 de Mayo de 1935. — El Secretario, S. I., Aurelio de la Sierra.—El Juez municipal, José Solana Villa. JO—7161

#### GERGAL

Don Juan González González, Juez municipal de esta villa de Gergal.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por término de treinta días, entre Secretarios suplentes de la categoría C, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes, con los documentos necesarios, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Gergal a 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez municipal, Juan González. JO—7224

#### HAZAS DE CESTO

Don Francisco D. Trueba, Juez municipal de Hazas de Cesto, partido de Santoña, provincia de Santander, y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º de 31 de Enero de 1934; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada; la que proceda de fuera de territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar desde su publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.660 habitantes de hecho y 1.170 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Hazas de Cesto a 8 de Mayo de 1935. — El Secretario, Eustasio Villar.—El Juez municipal, Francisco D. Trueba. JO—7162

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel González Rayón, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 17, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.051 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 22 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Ramos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Crescencia Miguel de Miguel, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 433 de orden del año 1934; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.



Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 21 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Joaquín Ramos.

JO—7127

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Alcázar y Gil, domicilio últimamente en la calle de Josefa Fernández, número 43, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 438 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 22 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Joaquín Ramos.

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 446 del año 1934, contra Gonzalo García Giraldo, por daños, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho expediente, se ha acordado, por providencia de hoy, requerir al responsable civil D. Faustino Fernández García, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente sea publicado en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, que se encuentra situado en la casa número 20 de la calle de la Magdalena, de esta capital, piso principal, izquierda, a hacer efectivas la cantidad de 30 pesetas a que fué condenado como responsable civil subsidiario de dicho denunciado; apercibido que, de no verificarlo, se decretará el embargo de los bienes que le fueren conocidos como de su pertenencia, para responder de la cantidad indicada y de las costas que se originen.

Y para que la presente se inserte en la "Gaceta de Madrid" y sirva de requerimiento y apercibimiento en legal forma al responsable civil D. Faustino Fernández García, expido la presente que firmo en Madrid a 14 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—7128

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 297, seguido en este Juzgado contra Francisco Muñoz García, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 7 del mes de Mayo y año de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Muñoz García,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Muñoz García a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión, seis pesetas, en concepto de indemnización, al perjudicado, y al pago de las costas del juicio; publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado, y una vez sea firme, póngase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Muñoz García, expido la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez, Juan Agulló.—El Secretario, José Palazón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 182, seguido en este Juzgado contra Ramón Moreno Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Mayo y año de 1935; D. José Luis Gutiérrez Canales, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Moreno Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Moreno Fernández, a la pena de diez días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado, y una vez, que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gutiérrez Canales.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Ramón Moreno Fernández, expido la presente en Madrid a 22 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Palazón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 224, seguido en este Juzgado contra Teresa Gutiérrez Pérez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Mayo y año de 1935; D. José Luis Gutiérrez Canales, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa Gutiérrez Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Gutiérrez Pérez, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, 20 pesetas en concepto de indemnización a la perjudicada Justa Martín Cosío, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid",

para que sirva de notificación a la denunciada, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gutiérrez Canales.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Teresa Gutiérrez Pérez, expido la presente en Madrid a 22 de Mayo de 1935. El Secretario, José Palazón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 249, seguido en este Juzgado, contra Gregorio Velasco Paris, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de Mayo y año de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Velasco Paris,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Velasco Paris, a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló Soler.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Gregorio Velasco Paris, expido la presente en Madrid a 15 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Palazón.

JO—7227

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Saturnino Hernández Gutiérrez, bajo el número 358 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez municipal del número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Saturnino Hernández Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Saturnino Hernández Gutiérrez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a Leandro Espinosa García por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Antonio Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre."

Y a fin de que sea notificada en forma la sentencia inserta a Leandro Espinosa García, de veintidós años, soltero, herrero, natural de los Navamorales

(Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 29 de Mayo de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—7225

## MERUELO

Don Benigno Menezo Falla, Juez municipal de Meruelo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique su aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.200 habitantes de hecho, y de 1.251 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Meruelo a 8 de Mayo de 1935. El Juez municipal, Benigno Menezo.—El Secretario, José Menezo Pellón.

JO—7184

## MIERA

Don Marcelino Higuera Maza, Juez municipal de Miera, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.313 habitantes de hecho, y de 1.452 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Miera a 11 de Mayo de 1935. El Juez municipal, Marcelino Higuera. El Secretario, M. Casar.

JO—7163

## MUROS DE NALÓN

Don Abelardo Cueto del Riego, Juez municipal de Muros de Nalón.

Hago saber: Que encontrándose va-

cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia para su provisión, de conformidad a lo que preceptúa el Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias y documentos precisos, ante el Sr. Juez de primera instancia de Pravia.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.915 habitantes de hecho y 4.025 de derecho.

Muros de Nalón, 28 de Mayo de 1935. El Juez municipal, Abelardo Cueto.

JO—7130

## NUEVA

Don Ceferino Gutiérrez Rodríguez, Juez municipal de Nueva.

Por el presente se hace saber: Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, en la forma prevenida en los artículos 12 al 17 inclusive del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en su relación con la ley provisional sobre organización del Poder Judicial y demás disposiciones legales, a fin de que los que se consideren con derecho al cargo puedan solicitar dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, debiendo los interesados presentar sus instancias, con los documentos determinados en el artículo 13 del expresado Decreto, al Sr. Juez municipal de este término.

Se hace constar que, según el Censo, el número de habitantes de este término es de 4.553 de hecho y 4.766 de derecho, y que el Secretario que se ha nombrado sólo percibe los derechos de Arancel.

Nueva, 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Luis Sánchez.—El Juez municipal, Ceferino Gutiérrez.

JO—7131

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ceferino Hernández Grande y Arsenio Perfecto Pérez Rodríguez, sin domicilio conocido y residentes últimamente en Salamanca y esta ciudad, para que se constituyan en el Depósito municipal de esta población, lugar destinado, con el fin de que cumplan los cinco días de arresto menor que les fueron impuestos en el juicio verbal de faltas contra la propiedad, deducido del sumario número 19 de 1933 por robo y sustracciones; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere a los expresados condenados para que hagan pago de la indemnización de 1,70 pesetas al perjudicado, D. José Jacobo Sánchez Moro, reintegren el papel de oficio y satisfagan las costas del pro-

cedimiento; apercibiéndoles que, de no hacerlo, sufrirán el apremio personal correspondiente por la indemnización, previa insolvencia de los mismos.

Peñaranda de Bracamonte, 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pablo Barbero.—El Juez municipal (ilegible).

JO—7183

## POZOANTIGUO

Don Juan Castro Ramos, Juez municipal de Pozoantiguo, provincia de Zamora.

Hago saber: Que declarado desierto por el Sr. Juez de primera instancia del partido el turno de traslado para proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno libre, en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, en el término de quince días, a contar del de la última inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia o *GACETA DE MADRID*.

Las instancias serán extendidas en papel de la clase octava y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta, y los documentos que a ellas se acompañen estarán debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario; advirtiendo que la certificación de nacimiento estará librada por los encargados del Registro civil, sin que pueda sustituirse por testimonio notarial; bajo apercibimiento de que, no cumpliendo lo que antecede, serán de ratos fuera de concurso.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.020 habitantes y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Pozoantiguo, 29 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Juan Castro Ramos.

JO—7223

## PUENTE DE GENAVE

Don Felipe Idáñez Idáñez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que por Orden ministerial de 15 de Junio de 1933, publicada en la *GACETA* del siguiente día, se creó en este pueblo un Juzgado municipal, y hallándose actualmente vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, por no haberse provisto hasta la fecha, se anuncia su provisión por el presente a concurso de traslado, conforme determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, y a virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, acompañadas de la documentación necesaria para acreditar la cualidad con que concitan, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Orcera, provincia de Jaén; apercibiéndoles que este Juzgado pertenece a la clase C del

Decreto citado, por ser su Municipio inferior a 30.000 habitantes.

Puente de Génave, 23 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Felipe Idáñez.—J. S. M., el Secretario, Isidoro García.

JO—7132

## RIBAMONTAN AL MONTE

Don Manuel Llano Ortiz, Juez municipal de Ribamontán al Monte, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 2.552 habitantes de hecho y de 2.775 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Ribamontán al Monte a 9 de Mayo de 1935.—El Juez, Manuel Llano.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—7165

## SOLORZANO

Don Fernando Cruz Ricalde, Juez municipal de Solórzano, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de una población de 1.279 habitantes de hecho y de 1.424 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Solórzano a 8 de Mayo de 1935.—El Juez, Fernando Cruz.—El Secretario, Alminio Villar.

JO—7166

## SOPELANA

Don Francisco Ossorio y Rodríguez, Juez municipal de la anteiglesia de Sopelana, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a turno libre para su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de los de Bilbao, dentro de los primeros quince días, a contar desde el siguiente de la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que esta anteiglesia tiene un Censo de población de 1.353 habitantes de hecho y 1.406 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Sopelana a 17 de Mayo de 1935.—El Juez, Francisco Ossorio.—El Secretario, Eloy Rebolledo.

JO—7229

## VENIALBO

Don Manuel López Pinas, Juez municipal de esta villa de Venialbo.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso libre, por haber quedado desierto el traslado, por término de quince días, a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los que se crean con derecho a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes, debidamente reintegradas y legalizadas cuando este requisito sea necesario, llevando adheridas las instancias una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta y estar la certificación de nacimiento original y no por testimonio notarial; bajo apercibimiento de que, no cumpliendo lo que antecede, serán declarados fuera de concurso. Se anuncia dicha plaza en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, y especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, haciendo constar que este Municipio se compone de 1.541 habitantes y que el nombrado percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Venialbo a 29 de Mayo de 1935.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, Gonzalo González.

JO—7173

## VILLA DE VES

Don Mariano Cuevas García, Juez municipal de este pueblo de Villa de Ves (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal para su provisión se anuncian a concurso libre por espacio de quince días, a contar desde la fecha en que aparece este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", entre aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la ley Orgáni-

ca del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo dirigir a este Juzgado las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas.

Se hace constar que este término municipal tiene 779 habitantes de hecho y 786 de derecho, percibiendo solamente, cuando actúen, el Secretario o su suplente los derechos de Arancel.

Villa de Ves a 29 de Mayo de 1935.—El Juez, Mariano Cuevas.

JO—7172

## VILLORA

Don Leonardo Evangelio, Juez municipal de Villora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por haber resultado desierto el concurso de traslado entre Secretarios, se anuncian dichas plazas para su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, teniendo presente el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a dichas plazas, podrán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cañete, acompañadas de los correspondientes documentos debidamente reintegrados.

Se hace saber que este Municipio consta de 980 habitantes de hecho y 977 de derecho, y que el que resulte nombrado no percibe otros derechos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Dado en Villora a 24 de Mayo de 1935. El Juez municipal, Leonardo Evangelio. El Secretario habilitado, Eulalio Ramos.

JO—7174

## JURISDICCION DE GUERRA

## MALAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga e instructor de la causa número 175 del presente año, instruida por el supuesto delito de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada.

Por la presente, cita, llama y emplaza al individuo Antonio Rayas González, apodado "El Raya", hijo de Joaquín y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Bobadilla (Málaga), vecino de Málaga y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Trinidad Grund, número 8, para indagarle y responder a los cargos que le resultan por hallarse procesado; apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Dado en Málaga a 25 de Mayo de 1935.—El Juez, Claudio Aláez.

JG—1806

## OVIEDO

Don César Mateos Rivera, Comandante de Infantería, Juez instructor militar eventual número 4, de Oviedo.

Por el presente edicto, se cita y llama a cuantas personas puedan suministrar datos acerca de dónde ha ocurrido la muerte del Sargento del Batallón de Infantería Ciclista D. Alfonso Iriarte San Pedro, así como el sitio en donde hubiera tenido lugar el sepelio, cuya muerte se dice ocurrió en los días 8 al 10 de Octubre último, en el punto conocido por Pola del Pino, del Concejo de Aller, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o Alcalde del pueblo de la residencia de la persona que tuviera noticia, manifestándole cuantos datos le consten sobre el particular, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Oviedo a 26 de Mayo de 1935. El Juez, César Mateos.—El Secretario, Fortunato Cuerpo.

JG—1872

## JURISDICCION DE MARINA

## MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina,

Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Por el presente, notifico que por auto de 22 del actual de la Superior Autoridad jurisdiccional de Marina, recaído en la causa número 269 de 1924, instruida en el extinguido departamento de Cartagena, por el delito de desertión mercante, cometido en el vapor "Igotz-Mendi" por Andrés Rodríguez Orozco, le ha sido hecha aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, y que por ignorarse su actual paradero, se le notifica por el presente.

Madrid, 30 de Mayo de 1935.—José Núñez de Castro.

JM—1865

## MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial de la Marina civil e Inspector del expediente de pérdida de la Libreta de navegación de Inocencio Martínez Ballester.

Hago saber: Que en virtud de Decreto auditoriado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal de 8 del corriente, se declara nulo y sin valor el original.

Málaga, 25 de Mayo de 1935.—El Instructor, Gabriel Pieras.

JM—1864

## RIBADEO

Don Custodio Domínguez Gonzalo, Subdelegado marítimo de Ribadeo, Instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción y cartilla naval del inscripto Marcelino Fernández García, folio 86-926 de sujetos al servicio.

Hace público: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 14 del actual se consideró fundada la pérdida de los mencionados documentos, quedando, por lo tanto, nulos y sin ningún valor.

Ribadeo, 27 de Mayo de 1935.—Custodio Domínguez.

JM—1867

## ZUMAYA

Don Casimiro Moreira Portela, Subdelegado Marítimo de Zumaya e instructor del expediente por pérdida de nombramiento de Fogonero habilitado al inscripto del distrito de Reguejada, Dionisio Manterola Irure.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, se declara justificado el extravío del citado nombramiento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor.

Zumaya, 23 de Mayo de 1935.—El instructor, Casimiro Moreira.

JM—1837